

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23630** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 346/2013, por auto de 27 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Serdisval, S.L., con CIF B-80600844, con domicilio en la calle Suero de Quiñones, número 3, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Doña Concepción González Andrés, abogada y economista:

Calle Víctor Andrés Belaunde, 8, of. 10 (28016-Madrid) o correo electrónico: concursos@concurlexabogados.es

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 27 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130035346-1